



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS
DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD
DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE
INDIAS**

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CARTAGENA DE INDIAS
DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL**

ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

CONVOCATORIA Nº 001 de 2015

PLIEGOS DE CONDICIONES

**OBJETO: CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS
CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**

CARTAGENA, DE INDIAS D. T. Y C. , JUNIO 23 DE 2015



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS
DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD
DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE
INDIAS**

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

RECOMENDACIONES GENERALES A LOS PARTICIPANTES

Se recomienda a los Participantes que antes de elaborar y presentar su Propuesta, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Consultar el Régimen Legal aplicable a la presente Convocatoria para el suministro de los bienes objeto de esta y al respectivo Contrato.
2. Leer cuidadosamente los pliegos de condiciones y sus Adendas, si las llegare a haber, antes de elaborar la Propuesta.
3. Examinar el contenido de los pliegos de condiciones de la presente convocatoria y sus condiciones.
4. Presentar los documentos exigidos para la celebración y ejecución del Contrato, en caso de que su Propuesta sea seleccionada.
5. Revisar que no se encuentre dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional o legal para presentar propuesta y contratar.
6. Conocer las obligaciones y derechos contenidos en los pliegos de condiciones y las cláusulas de la minuta del Contrato, para los Participantes, Proponentes o para el Adjudicatario.
7. Presentar oportunamente los documentos que deben allegar con la propuesta, para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los pliegos de condiciones.
8. Verificar que los documentos a presentar con la propuesta se hayan expedido dentro de los plazos exigidos en los pliegos de condiciones.
9. Diligenciar y suministrar toda la información requerida en los pliegos de condiciones y sus anexos.
10. Entender que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los pliegos de condiciones de la Convocatoria N° 001 de 2015 y en la ley.
11. Presentar la propuesta, incluyendo sus anexos, en el orden establecido en los pliegos de condiciones para facilitar su estudio, con índice, debidamente foliada y en idioma castellano.
12. Tener claridad respecto a que la presentación de la propuesta, por parte de los proponentes, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos de los pliegos de condiciones; que recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que han aceptado que los pliegos son completos, compatibles y adecuados para identificar los bienes a contratar; que están enterados a satisfacción del alcance del objeto a contratar, los Riesgos que asumen y que han tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquirirán en virtud del Contrato de Prestación de Servicios Técnico que se celebrará.

NOTA IMPORTANTE

Esta convocatoria ha sido elaborada de acuerdo con los postulados señalados por el Acuerdo N° 0154 de 4 de Agosto de 2014, por medio del cual la ESE adopta el Estatuto Único de Contratación de Bienes y Servicios y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan. Para tal efecto, se han realizado los estudios previos de conformidad con las necesidades actuales de la Empresa.

En caso que el interesado necesite mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en los presentes pliegos de condiciones, deberá dirigirse por escrito a la Oficina de gerencia de la ESE HLCl, ubicada en la sede administrativa, en el barrio Pie de la Popa Calle Nueva del Toril Calle 33 No. 22-54, Piso 3°, Cartagena.

Solicitamos seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en estos pliegos, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva. Las expresiones proponente y oferente usadas en los presentes términos tienen el mismo significado.



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS
DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD
DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE
INDIAS**

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

Por lo expuesto, señor proponente al participar en esta convocatoria, reiteramos la conveniencia de leer detenidamente el presente documento y ajustarse a los requerimientos y términos previstos.

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

La ESE Hospital Local Cartagena de Indias, tiene la misión de prestar servicios de salud en el nivel primario de complejidad, especialmente a la población pobre y vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias, tanto a los afiliados al régimen subsidiado de salud como aquellos que aún no están afiliados, pero que de manera transitoria reciben subsidio a la oferta, para lo cual tiene a su cargo la operación y administración de 44 Unidades de Atención dispersas en todo el territorio distrital, en la zona continental, área urbana y rural, y en su zona insular y una sede administrativa en donde se encuentra el DATACENTER y se maneja toda la información de forma centralizada, permitiendo el acceso a internet y las plataformas de la empresa.

	SEDES ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS
1	SEDE ADMINISTRATIVA
2	CANAPOTE
3	NUEVO BOSQUE
4	BLASDELEZO
5	ESPERANZA
6	ARROZ BARATO
7	BOQUILLA
8	OLAYA HERRERA
9	BAYUNCA
10	CERROS
11	PASACABALLOS
12	POZON
13	CANDELARIA
14	FATIMA
15	SAN VICENTE DE PAUL
16	LAS REINAS
17	FREDONIA
18	FOCO ROJO
19	GAVIOTAS
20	LIBANO
21	SAN PEDRO Y LIBERTAD
22	SOCORRO
23	TERNERA
24	BOSQUE
25	DANIEL LEMAITRE
26	BOSTON
27	SAN FRANCISCO I
28	NELSON MANDELA UPA
29	NUEVO PORVENIR
30	MANDELA URGENCIA
31	MANZANILLO



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

32	ARROYO DE LAS CANOAS
33	ARROYO DE PIEDRA
34	BOCACHICA
35	BARU
36	CAÑO DE ORO
37	ARROYO GRANDE
38	TIERRA BOMBA
39	TIERRA BAJA
40	ISLA DEL ROSARIO
41	PUNTA CANOA
42	PONTEZUELA
43	PUERTO REY
44	ISLOTE DE SAN BERNARDO.
45	ISLA FUERTE

En los últimos años la **ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** ha fortalecido su infraestructura tecnológica, adquiriendo nuevos equipos de cómputo, impresoras, servidores, equipos de red e implementando nuevos servicios y fortaleciendo los existentes, lo que ha aumentado el consumo de los anchos de banda, afectando el funcionamiento de nuestras aplicaciones, el acceso a internet, los procesos de facturación, diligenciamiento de las historias clínicas y la calidad de los videos de seguridad de la entidad por la disminución en la calidad de los enlaces ocasionados por cuellos de botella y por nuevas instalaciones de radios y equipos de telecomunicaciones cerca a nuestros centros de salud ubicados en el casco urbano, rural, insular y en el cerro de la popa (en donde actualmente se encuentra en backbone de telecomunicaciones de la gran mayoría de proveedores), ocasionando que el proveedor de la conectividad constantemente este cambiando las frecuencias de los radios para disminuir interferencias y ruido en la comunicación que afectan el correcto funcionamiento de las aplicaciones utilizadas por la entidad, aumentando la altura de sus torres y de sus mástiles, por lo que se hace necesario implementar un medio guiado que permita e aumento progresivo de los anchos de bandas a medida que aumentan las necesidades de los mismos por cada centro de salud y garanticen la eliminación de interferencias en cada conexión presente entre los centros de salud y la sede administrativa, como lo indica la empresa **CREAR COMUNICACIONES Soluciones Integrales S.A.S** en su estudio amparado bajo el contrato No.061-15 y cuyo objeto contractual hace referencia a la **"PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA REALIZAR LA REVISION AL ESTADO ACTUAL DE LA CONECTIVIDAD EN CADA CENTRO DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, CON EL FIN DE ESTABLECER SI LA MISMA ES LA ÓPTIMA PARA LAS NUEVAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y LOS NUEVOS SERVICIOS DE RED A IMPLEMENTAR"**, en donde recomienda la implementación de un medio guiado como es la Fibra óptica como nuevo esquema de conectividad, para el mejoramiento de los servicios prestados por la entidad, debido a la inestabilidad que se viene presentando con el esquema actual, por la continua instalación de nuevos radios de telecomunicaciones en inmediaciones del sector o en el cerro de la popa, nuevas edificaciones y por el aumento en el consumo de los anchos de banda ocasionando cuellos de botella entre la sede administrativa y los centros de salud en las horas de mayor afluencia de personal a la entidad.

Al igual este estudio indica que la gran mayoría de centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS cuentan con factibilidad positiva para la implementación de fibra óptica, por lo cual se requiere llevar a cabo el proceso de conexión de los centros de salud y sede administrativamente mediante la implementación de **FIBRA OPTICA** y aquellos centros de salud que no cuenten con la factibilidad necesaria deberán ser conectados mediante radio enlaces u otro tipo de conexiones que garanticen el correcto funcionamiento de los mismos, sin que se vean afectados por instalaciones cercanas y manejando los anchos de banda mínimos exigidos por la entidad, permitiendo así el mejoramiento de las comunicaciones internas y externas de la entidad, mejorando los tiempos de atención y los procesos de facturación y diligenciamiento de historias clínicas.

El resultado del estudio es el siguiente, según recomendaciones así plasmadas.



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

Al verificar y conocer el estado actual de la conexión presente en la **ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** nos permitimos sugerir la posibilidad de migrar las conexiones actuales realizadas mediante medios no guiados, como son los radio enlaces a fibra óptica, siendo este un medio de transmisión guiado, inmune a las interferencias electromagnéticas y una banda de paso muy ancha, que permite flujos muy elevados (del orden del GHz) de datos, garantizando así la disponibilidad de la información, mejorando los tiempos de atención y los servicios prestados por la entidad.

Por lo anterior nuestra empresa llevo a cabo un estudio de factibilidad de fibra óptica con varios proveedores arrojando las siguientes factibilidades, teniendo en cuenta los anchos de banda mínimos requeridos para cada sede, según el volumen de tráfico presente en cada uno.

Cabe resaltar que los centros de salud de bocachica, isla fuerte, caño del oro, isla del rosario, barú, arroyo grande, arroyo de piedra, arroyo de las canoas, punta arena, tierra bomba, pontezuela, islote de san Bernardo, manzanillo, punta canoa, tierra baja y puerto rey no cuenta con factibilidad para fibra óptica, por lo cual se sugiere realizar adecuaciones al infraestructura actual para darle más altura a las torres y mástiles para mejorar la conexión presentes, cambiar los radios actuales por algunos nuevos de mayor cobertura, utilizar radomos para reducir el efecto del viento y la lluvia.

ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS		COORDENADAS		MEDIO DE ENLANCE	ANCHOS DE BANDA MBPS	
		Latitud	Longitud			
1	Hospitales	Canapote	10°26'23.0"N	75°31'27.9"O	F.O	15
2		Arroz barato	10°21'18.87"N	75°29'39.09"O	F.O	15
3		Pozón	10°24'46.52"N	75°27'26.25"O	F.O	15
4	centros de salud con camas	Nuevo Bosque	10°23'21.63"N	75°30'20.20"O	F.O	15
5		Blas de lezo	10°23'15.05"N	75°29'9.94"O	F.O	15
6		Esperanza	10°25'0.43"N	75°31'11.46"O	F.O	15
7		Boquilla	10°28'30.29"N	75°29'42.84"O	F.O	15
8		Olaya Herrera	10°24'20.18"N	75°29'5.65"O	F.O	15
9		Cerros	10°23'32.95"N	75°30'46.60"O	F.O	15
10		Pasacaballos	10°17'7.52"N	75°31'9.44"O	F.O	15
11		Candelaria	10°24'43.21"N	75°31'5.68"O	F.O	15



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

		N				
1						
2						
	Nelson Mandela	75°28'52.55" O	75°28'52.55" O	F.O	10	
1	Centros de salud					
3		Fátima	10°25'8.86"N	75°32'45.70" O	F.O	8
1		San Vicente de Paul	10°24'5.23"N	75°29'56.97" O	F.O	10
4		La reinas	10°22'31.01" N	75°29'21.38" O	F.O	10
1		Fredonia	10°24'10.25" N	75°28'26.59" O	F.O	10
5		Foco Rojo	10°24'38.45" N	75°30'6.20" O	F.O	8
1		Gaviotas	10°24'1.06"N	75°29'30.31" O	F.O	10
6		Líbano	10°24'25.96" N	75°29'41.75" O	F.O	10
1		San pedo y Libertad	10°26'11.76" N	75°31'41.98" O	F.O	8
2		Socorro	10°22'58.83" N	75°28'50.28" O	F.O	10
1		Tenera	10°23'7.11"N	75°27'55.59" O	F.O	10
2		Bosque	10°23'28.03" N	75°31'23.28" O	F.O	10
2		Bocachica	10°19'24.04" N	75°34'46.03" O	F.O	8
4		Daniel lemaître	10°26'23.18" N	75°31'13.13" O	F.O	8
2		Boston	10°24'32.07" N	75°30'23.82" O	F.O	8
6	San Francisco	10°26'13.01" N	75°30'58.12" O	F.O	10	
2	Nuevo Porvenir	10°24'6.73"N	75°28'38.80"	F.O	8	
7						
8						



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

				O		
29		Nelson Mandela consulta	10°21'36.05" N	75°28'52.55" O	F.O	8
30		Bayunca	10°32'5.40"N	75°23'51.00" O	F.O	8
31		Punta Canoa	10°33'23.18" N	75°30'1.52"O	RADIO	8
32		Isla Fuerte	9°22'53.13"N	76°10'46.14" O	RADIO	8
33		Caño del Oro	10°20'20.84" N	75°32'51.28" O	RADIO	8
34		Isla del Rosario	10°10'50.29" N	75°44'46.33" O	RADIO	8
35		Arroyo Grande	10°39'21.54" N	75°20'51.86" O	RADIO	8
36		Arroyo de piedra	10°36'33.76" N	75°26'57.21" O	RADIO	8
37		Arroyo de las canoas	10°38'26.11" N	75°24'22.03" O	RADIO	8
38		Punta Arena	10°21'53.89" N	75°32'57.97" O	RADIO	8
39		Tierra Bomba	10°22'41.66" N	75°34'29.41" O	RADIO	8
40		Pontezuela	10°32'38.15" N	75°26'25.38" O	RADIO	8
41		Islote de san Bernardo	9°47'9.08"N	75°51'33.09" O	RADIO	8
42		Manzanillo	10°30'52.55" N	75°29'54.99" O	RADIO	8
43		Puerto rey	10°28'51.89" N	75°27'44.84" O	RADIO	8
44		Tierra baja	10°29'31.38" N	75°28'28.00" O	RADIO	8
45	Puestos de Salud	sede administrativa	10°25'2.66"N	75°31'41.34" O	F.O	449



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

		0		
--	--	---	--	--

Adicionalmente es necesario que la entidad invierta en el cableado interno de cada centro de salud y en la adecuación de áreas específicas para los equipos de telecomunicación y sistemas, resguardando así la seguridad de los mismos.

Dado lo anterior se justifica la necesidad de adelantar el presente proceso de Convocatoria Pública.

1.2 OBJETO

La Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias está interesada en contratar **LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.**

1.3 PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras debidamente autorizadas, con o sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, con capacidad legal y que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar según lo dispuesto en la Constitución y las leyes colombianas. Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley.

Los participantes deben acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita su celebración y ejecución, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El Representante Legal debe estar autorizado para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado, para lo cual debe aportar con la propuesta autorización del órgano social o junta directiva, esto cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.

1.4 CRONOGRAMA

CONVOCATORIA No. 001 DE 2015

AVISO DE CONVOCATORIA	23 DE JUNIO DE 2015
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCION DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA Y DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN LA PÁGINA WEB www.esecartagenadeindias.gov.co	23 DE JUNIO DE 2015 – 3:00 P.M
RECIBO DE ESCRITO DE ACLARACION DE PLIEGOS DE CONDICIONES	DESDE EL 23 DE JUNIO AL 25 DE JUNIO DE 2015 12:00 PM.
INSCRIPCION O MANIFESTACIONES DE INTERES	HASTA EL 26 DE JUNIO 5:00 PM
RESPUESTA A ACLARACIONES	JUNIO 25 DE 2015 5:00 PM
VISITAS TECNICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO	DESDE EL 27 DE JUNIO HASTA EL 1 DE JULIO DE 2015 5:00 PM
RECEPCION DE PROPUESTAS Y CIERRE	JULIO 3 DE 2015 4:00 PM
EVALUACION DE PROPUESTAS	DEL 6 AL 7 DE JULIO DE 2015
PUBLICACION DE RESULTADOS	8 DE JULIO DE 2015
RECEPCION DE OBSERVACIONES A LA EVALUACION	HASTA LAS 12:00 P.M DEL 9 DE JULIO DE 2015
RESPUESTA A OBSERVACIONES SOBRE LA EVALUACION	10 DE JULIO DE 2015
ADJUDICACION DEL CONTRATO	DESDE EL 13 AL 15 DE JULIO DE 2015
SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	ENTRE EL 16 Y 17 DE JULIO DE 2015

Se podrán consultar los pliegos de condiciones en la página Web www.esecartagenadeindias.gov.co en las fechas establecidas en el cronograma.



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

1.6 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACION SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACION

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga.

LA ESE no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas del servicio a adquirir, excepto la información suministrada en los pliegos de condiciones.

La presentación de la respectiva propuesta constituye reconocimiento y aceptación por parte del proponente, que LA ESE, los representantes, funcionarios, y los asesores externos de aquella, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al proyecto, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o que los asesores externos o consultores del proceso, o cualquier director, funcionario, socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsable de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

1.7 RECIBO DE ESCRITO DE ACLARACION DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Si un proponente encuentra incongruencias, errores, omisiones o necesita alguna aclaración al contenido de los presentes pliegos, deberá radicar su solicitud por escrito, dirigido a la oficina de GERENCIA de la ESE, ubicada en la sede administrativa, barrio Pie de la Popa, Calle Nueva del Toril # 33 No. 22-54 piso 3°, en las fechas establecidas en el cronograma,. En caso de no hacerlo se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de los pliegos.

1.8 INSCRIPCIONES O MANIFESTACIONES DE INTERES

Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de los pliegos de condiciones de la convocatoria pública, los oferentes interesados en participar deberán inscribirse o manifestar su interés en el proceso, de acuerdo al formato No.7 mediante documento escrito que deberá ser radicado directamente en la Gerencia de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, ubicada en el barrio Pie de la Popa, Calle Nueva del Toril # 33 No. 22-54 Piso 3°. La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

1.9 RESPUESTA A ACLARACIONES Y PUBLICACION DE ADENDAS



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

La ESE resolverá y dará respuesta a las observaciones efectuadas por los interesados, publicándolas en la página Web www.esecartagenadeindias.gov.co; asimismo hará las modificaciones a que haya lugar, a través de ADENDAS, las cuales serán comunicadas hasta antes del cierre de inscripción y/o manifestación de intereses, fecha establecida en el cronograma del presente proceso, y serán publicadas por el mismo medio Web. Concluido el término señalado para las aclaraciones, no se aceptarán en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido o alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento. La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Toda adenda a los pliegos, expedida por la entidad debe ser tenida en cuenta en las propuestas y hará parte de los documentos de las mismas, al igual que del contrato que se celebre. Si se prorroga la fecha de cierre del proceso, se prorrogará en forma proporcional el término para efectuar modificaciones y aclaraciones a los pliegos.

Si como consecuencia de la producción de una adenda se modifican los pliegos de condiciones de la presente convocatoria, los PROPONENTES que hayan presentado sus PROPUESTAS con anterioridad a la adenda podrán dar alcance a su PROPUESTA sólo en lo relacionado específicamente en la adenda, hasta antes de la fecha señalada para la apertura y evaluación de las propuestas. Cabe advertir que LA ESE no tendrá en cuenta los aspectos que incluya el PROPONENTE en su aclaración y que no estén contemplados en la adenda.

1.10 RECEPCION DE PROPUESTAS

Se recibirán propuestas hasta las 4:00 PM del 3 de Julio de 2015, en la sede Administrativa de la Empresa, oficina de Gerencia, ubicada en el barrio Pie de la Popa Calle 33 No. 22-54, Piso 3°, radicación que se surtirá en la secretaria de la gerencia.

Cuando LA ESE lo considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda, hasta los dos (2) días hábiles anteriores al cierre y recepción de propuestas.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO, NI FAX, COMO TAMPOCO PRESENTADAS EN LUGAR DIFERENTE AL SEÑALADO. NO SERAN TENIDAS EN CUENTA LAS PROPUESTAS ENTREGADAS EN HORA DIFERENTE A LA SEÑALADA EN EL CRONOGRAMA Y QUE NO HAYAN SIDO RADICADAS.

1.11 CIERRE Y RECEPCION DE PROPUESTA

Vencido el plazo para la presentación de las propuestas, se levantará un acta en la oficina de la Gerencia de la empresa en donde se consignará de cada una de las propuestas los siguientes datos:

- a) Número de la convocatoria
- b) Nombre de los proponentes
- c) Número de folios
- d) Valor de la propuesta económica
- e) Garantía de Seriedad de la Oferta

En el acta se dejará constancia de las posiciones particulares de los suscribientes siempre y cuando estos lo soliciten.

1.12 EVALUACION DE PROPUESTAS

Luego del acto de apertura de los sobres contentivos de las propuestas y suscripción del acta correspondiente, el comité designado se retirará a proceder con la evaluación de las ofertas, el cual podrá solicitar prórroga al término inicialmente señalado para la evaluación, si así lo considerare necesario.

1.13 PUBLICACION DE RESULTADOS



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

El resultado de la evaluación de ofertas será consignada en un acta, suscrita por los miembros del Comité, la cual será publicada en la página WEB de la ESE y permanecerán a disposición de los interesados en la Oficina de contratación y se podrán presentar observaciones a la misma según el cronograma establecido.

1.14 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

La presente es una Convocatoria pública dirigida a recibir propuestas, sometida en su integridad a las normas civiles y comerciales que conforman el Derecho Privado de la República de Colombia de conformidad así como lo establecido en la Ley 100 de 1993 y, por tanto, la E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, se reserva el derecho de aceptar cualquier propuesta, o rechazar cualquiera o todas, de celebrar o no un contrato con alguno de los proponentes, así como cancelar este proceso, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a las firmas afectadas por esta decisión. El proceso de convocatoria y la contratación que nazca a la vida jurídica, en virtud de la misma, se encuentra regida por las siguientes normas:

- Los Principios de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 100 de 1993, artículo 195 numeral 6.
- Ley 1150 de 2007 artículo 13.
- Código de Comercio y Código Civil.
- Acuerdo 154 del 27 de Agosto de 2014 que adoptó el Estatuto Único de Contratación de Bienes y servicios de la ESE HLCI.
- Resolución No. 0385 del 4 de Septiembre de 2014.

1.15 PRESUPUESTO OFICIAL

La ESE Hospital Local Cartagena de Indias apropió una partida presupuestal de **MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 1.927.845.082)** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, debidamente amparada por Certificado de Disponibilidad Presupuestal, N° 0394 del 02 de Junio de 2015, Expedido por el Área de Presupuesto, el cual puede ser adicionado de acuerdo con las necesidades de la Empresa.

1.16 PRORROGA O SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICA

Los plazos establecidos en estos pliegos de condiciones podrán ser prorrogados o suspendidos antes de su vencimiento, por el tiempo que la E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS considere conveniente, y de acuerdo a las estipulaciones antes establecidas.

1.17 COMUNICACIONES

Durante el proceso de esta convocatoria, la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, dará a conocer las decisiones y resultados generados con ocasión de ella, y que no tengan un procedimiento especial en estos pliegos, a los interesados a través de la página Web www.esecartagenadeindias.gov.co.

CAPITULO II

2.0 DE LA PROPUESTA

2.1 FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada por el oferente deberá estar sujeta a lo contenido en los pliegos de condiciones, además de:

- ✓ Presentarse por escrito en cualquier medio impreso, junto con los documentos que la acompañan, en ORIGINAL Y COPIA, debidamente foliadas, en idioma español, en sobres cerrados y sellados. En todo caso no se aceptan documentos escaneados.
- ✓ Presentada la oferta esta es irrevocable y por lo tanto el participante no podrá retirarla, modificarla, adicionar o condicionar sus efectos. No serán consideradas aquellas ofertas que omitieren el objeto, o el valor.



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

- ✓ La propuesta debe contener la información que se requiere en los presentes pliegos de condiciones, de una manera clara, precisa, sin errores aritméticos, sin tachones ni enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.
- ✓ Las propuestas deberán ser firmadas por su Representante Legal o su apoderado. La firma de una persona diferente al representante legal o su apoderado o la ausencia de firma, dará lugar a que la propuesta sea rechazada.
- ✓ Las propuestas deben presentarse en sobres debidamente cerrados e identificados externamente con la siguiente información: Número de convocatoria, Razón Social del Proponente, Nombre del Representante Legal, Original y/o Copia.

En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas o rubricadas, este riesgo será soportado por el proponente. La ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada. El sólo hecho de la presentación de la propuesta, no obliga en forma alguna a la ESE a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes efectivamente las presenten.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la contratación, motivo de la convocatoria, no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad, expresando las normas legales que le sirven de fundamento. En todo caso, la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

2.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

2.2.1 DE LA PROPUESTA ECONOMICA

El proponente debe indicar el valor de su oferta, desglosando el requerimiento de la empresa, en su OFERTA ECONOMICA.

El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos sin anotar centavos, incluyendo las proyecciones de todos los costos, de tal manera que los precios consignados en el formato se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato y no habrá lugar a reajustes, de ninguna clase.

Cuando el proponente omita incluir el IVA, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado. Así mismo, el oferente deberá incluir en el valor de su oferta la totalidad de los costos requeridos para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo.

Antes de su evaluación las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, se realizarán las correcciones aritméticas necesarias por parte del evaluador. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre el precio unitario, y el total de un ítem, regirá el primero. La ESE HLCI, bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos de contenido jurídico o financiero.

Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales que se causen con la suscripción, ejecución o liquidación del contrato, así como los gastos para la suscripción y legalización del mismo, a continuación descritas:

MARCO TRIBUTARIO APLICABLE

- **ESTAMPILLA AÑOS DORADOS:** 2% sobre el valor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 038 de 2004 y normas tributarias vigentes.

**CONVOCATORIA No. 001 de 2015****CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS****Código : FTO-GAJ-FIP-23****Versión: 1****Fecha : 14/05/2012**

- **SOBRETASA DEPORTIVA:** 2% sobre el valor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital y normas tributarias vigentes.
- **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA:** 1% sobre el valor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 47 de 1999 y reglamentado mediante Decreto 217 de 2000.
- **INDUSTRIA Y COMERCIO**
Estatuto Tributario Distrital
Se aplicaran retenciones de industria y comercio vigentes.
La ESE HLCI se reserva el derecho de revisar la condición tributaria del oferente.
- **IVA**
- **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Se practicarán las retenciones al contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la ley que la reglamenta.

NOTA: LOS VALORES QUE SE PROPONGAN SE MANTENDRAN DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SUS ADICIONALES.

2.2.2 DE LA PROPUESTA TECNICA

El proponente debe cotizar el mencionado requerimiento, conforme a las actividades básicas a realizar en el proceso de conectividad, las cuales se describen continuación:

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICOS

- Datasheet de los equipos de telecomunicaciones a instalar en cada sede de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.
- Los activos de red a suministrar deben contar con puertos 10/100/1000 y de marcas reconocidas en el mercado.
- Listado de activos de red, ups, elevadores de voltaje, paneles solares, Access point, rack e inversores a instalar en cada centro de salud y sede administrativa.
- Garantizar el 100% de cobertura WiFi dentro de las instalaciones de la entidad.
- Debe entregar la conexión mediante un conector RJ45.
- La fibra óptica a instalar debe cumplir con la recomendación ITU-T G.652d.
- Acuerdo calidad de servicio (SLA nivel acordado para la calidad del servicio de conectividad de 99.5 o superiores.
- Los anchos de banda a ofertar deben ser iguales o superiores a los mínimos requeridos por la entidad, los cuales detallamos en el siguiente cuadro:

ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS		COORDENADAS		MEDIO	ANCHOS DE BANDA MBPS
		Latitud	Longitud	ENLANCE	
1	Hospitales	Canapote	10°26'23.0"N 75°31'27.9"O	F.O	15
2		Arroz barato	10°21'18.87"N 75°29'39.09"O	F.O	15
3		Pozón	10°24'46.52"N 75°27'26.25"O	F.O	15
4	centros de salud con camas	Nuevo Bosque	10°23'21.63"N 75°30'20.20"O	F.O	15
5		Blas de lezo	10°23'15.05"N 75°29'9.94"O	F.O	15
6		Esperanza	10°25'0.43"N 75°31'11.46"O	F.O	15
7		Boquilla	10°28'30.29"N 75°29'42.84"O	F.O	15
8		Olaya Herrera	10°24'20.18"N 75°29'5.65"O	F.O	15



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

		N			
9		Cerros	10°23'32.95" N	75°30'46.60" O	F.O 15
10		Pasacaballos	10°17'7.52"N	75°31'9.44"O	F.O 15
11		Candelaria	10°24'43.21" N	75°31'5.68"O	F.O 15
12		Nelson Mandela	75°28'52.55" O	75°28'52.55" O	F.O 10
13	Centros de salud	Fátima	10°25'8.86"N	75°32'45.70" O	F.O 8
14		San Vicente de Paul	10°24'5.23"N	75°29'56.97" O	F.O 10
15		La reinas	10°22'31.01" N	75°29'21.38" O	F.O 10
16		Fredonia	10°24'10.25" N	75°28'26.59" O	F.O 10
17		Foco Rojo	10°24'38.45" N	75°30'6.20"O	F.O 8
18		Gaviotas	10°24'1.06"N	75°29'30.31" O	F.O 10
19		Líbano	10°24'25.96" N	75°29'41.75" O	F.O 10
20		San pedo y Libertad	10°26'11.76" N	75°31'41.98" O	F.O 8
21		Socorro	10°22'58.83" N	75°28'50.28" O	F.O 10
22		Tenera	10°23'7.11"N	75°27'55.59" O	F.O 10
23		Bosque	10°23'28.03" N	75°31'23.28" O	F.O 10
24		Bocachica	10°19'24.04" N	75°34'46.03" O	F.O 8
25	Daniel lemaitre	10°26'23.18" N	75°31'13.13" O	F.O 8	
26	Boston	10°24'32.07" N	75°30'23.82" O	F.O 8	



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

27	San Francisco	10°26'13.01" N	75°30'58.12" O	F.O	10
28	Nuevo Porvenir	10°24'6.73"N	75°28'38.80" O	F.O	8
29	Nelson Mandela consulta	10°21'36.05" N	75°28'52.55" O	F.O	8
30	Bayunca	10°32'5.40"N	75°23'51.00" O	F.O	8
31	Punta Canoa	10°33'23.18" N	75°30'1.52"O	RADIO	8
32	Isla Fuerte	9°22'53.13"N	76°10'46.14" O	RADIO	8
33	Caño del Oro	10°20'20.84" N	75°32'51.28" O	RADIO	8
34	Isla del Rosario	10°10'50.29" N	75°44'46.33" O	RADIO	8
35	Arroyo Grande	10°39'21.54" N	75°20'51.86" O	RADIO	8
36	Arroyo de piedra	10°36'33.76" N	75°26'57.21" O	RADIO	8
37	Arroyo de las canoas	10°38'26.11" N	75°24'22.03" O	RADIO	8
38	Punta Arena	10°21'53.89" N	75°32'57.97" O	RADIO	8
39	Tierra Bomba	10°22'41.66" N	75°34'29.41" O	RADIO	8
40	Pontezuela	10°32'38.15" N	75°26'25.38" O	RADIO	8
41	Islote de san Bernardo	9°47'9.08"N	75°51'33.09" O	RADIO	8
42	Manzanillo	10°30'52.55" N	75°29'54.99" O	RADIO	8
43	Puerto rey	10°28'51.89" N	75°27'44.84" O	RADIO	8
44	Tierra baja	10°29'31.38" N	75°28'28.00" O	RADIO	8

Puestos de Salud

**CONVOCATORIA No. 001 de 2015****CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS****Código : FTO-GAJ-FIP-23****Versión: 1****Fecha : 14/05/2012**

4	sede administrativa	10°25'2.66"N	75°31'41.34" O	F.O	449
5					

- Costos de adecuaciones.
 - Topología de la conexión y se debe especificar si cuentan con canales o enlaces de respaldo, que permitan garantizar la disponibilidad de la información.
 - Numero de sedes con canales o enlaces de respaldo.
 - Tiempos de instalación, adecuación y prestación del servicio del servicio.
 - Visitas de carácter obligatorio dentro del cronograma establecido en el presente pliego de condiciones por lo que el oferente deberá aportar las actas de visita a las sedes de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS o certificación del área de sistemas donde se evidencia la realización de la misma
 - Tiempos de soporte en sitio y remoto para las solicitudes de soporte y mantenimiento.
 - Número de personas designadas únicamente para la prestación del servicio de soporte y mantenimiento de red de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS..
 - Para aquellos centros de salud en donde la factibilidad de fibra óptica fue negativa el contratista deberá implementar conexiones por medio de radio enlace que cumplan con las siguientes especificaciones y que garanticen la disponibilidad e integridad de la información :
 - ✓ Puerto:10/100/1000
 - ✓ Máximo cinco (7) saltos para los enlaces más lejanos (islote de san Bernardo e isla fuerte).
 - ✓ Los radios deben ser de marcas reconocidas en el mercado.
 - ✓ Deberán adecuar la infraestructura existente en la entidad para la implementación de los mismos.
 - ✓ Solo se acepta radio enlaces en los centros de salud que indicamos con factibilidad negativa para fibra óptica, basándonos en el estudio realizado por la empresa **CREAR COMUNICACIONES Soluciones Integrales S.A.S.**
- Siglas: F.O. – Fibra Óptica
Radio. – Radio Enlace

NOTA IMPORTANTE: La propuesta debe contener todos los presupuestos de carácter técnicos aquí establecidos en caso de no presentarse en su totalidad no será hábil la propuesta.

2.2.3 DOCUMENTOS JURIDICOS

A fin de verificar la situación jurídica del proponente, la propuesta debe estar acompañada, además de los requisitos exigidos en otros apartes, de los siguientes documentos:

a) Carta de presentación de la propuesta El proponente presentará diligenciado el Anexo **No. 1** del presente pliego de condiciones, que deberá ser suscrito por la persona natural y/o el representante legal y/o el apoderado debidamente facultado para ello, indicando su nombre y cedula de ciudadanía.

b) Certificado de existencia y representación legal y verificación de capacidad jurídica para las personas Jurídicas: El Oferente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre de la Convocatoria, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente.

Adicionalmente deberá presentar Carta de Autorización de la Junta Directiva al Gerente, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad, tanto para presentar la propuesta como para suscribir el contrato.

La existencia de la persona jurídica deberá ser al menos, igual al término del contrato y un año más.

El objeto social de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto que se pretende contratar y la potestad de firmar el contrato respectivo.

En caso de que el oferente sea persona natural, deberá presentar Registro Mercantil Vigente expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre de la Convocatoria y su actividad comercial deberá guardar relación con el objeto de la presente contratación.



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS
DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD
DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE
INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

c) Carta de conformación de consorcios o uniones temporales. Se diligenciará de acuerdo con los modelos suministrados en los anexos 2 y 3 del presente PLIEGO DE CONDICIONES, sólo cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta lo siguiente:

En caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Hospital.

Se permite la presentación de propuestas de Consorcios, y Uniones Temporales. Los interesados indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin la autorización previa HLCl.

Los miembros del Consorcio deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente a LA E.S.E. HLCl, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En el caso de las Uniones Temporales éstas deberán indicar su porcentaje de participación. Ambos deberán especificar los ítems contractuales a los que se compromete cada uno de los integrantes.

Ambos deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal. La propuesta debe estar firmada por el representante legal del consorcio o la unión temporal.

Para efectos impositivos a los Consorcios o Uniones Temporales, se les aplicará el régimen previsto en el Estatuto Tributario para las sociedades, pero en ningún caso estarán sujetos a doble tributación según el artículo 7 parágrafo 2 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 3 del Decreto 3050 del 1997.

NOTA: La verificación de la documentación jurídica, habilita a los proponentes participantes a seguir dentro del proceso contractual, cuando todo lo solicitado se ajusta a la normatividad legal vigente y a lo exigido en este pliego de condiciones

d) Documento cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2.002. Cuando los proponentes sean personas jurídicas, deberán presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus trabajadores de planta y en misión, al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes anteriormente mencionados correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS
DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD
DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE
INDIAS**

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso de proponentes (persona natural o jurídica o cada uno de los integrantes de la unión temporal, consorcio o cualquier forma conjunta de participación) de origen extranjero que no se encuentren, por cualquier causa obligados al cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, así deberán expresarlo mediante certificación expedida por su representante legal o apoderado, en la cual deberán constar las justificaciones pertinentes.

Los documentos expedidos en el extranjero deben estar sujetos a lo dispuesto en las normas legales vigentes del C.P.C. y/o Convenio de la Haya según el país de origen.

LA CONTRATANTE se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información contenida en la certificación.

e) Certificación de antecedentes fiscales y disciplinarios. El oferente deberá aportar los siguientes certificados:

- Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación, para el caso de la persona natural y/o el representante legal y la persona jurídica respectiva.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, para el caso de la persona natural y/o el representante legal y la persona jurídica respectiva.

e) Registro Único Tributario: De acuerdo a lo contemplado en la ley 863 de 2003 los oferentes deberán aportar copia del Registro Único tributario (RUT) actualizado.

NOTA: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

f) Garantía de seriedad de la oferta

Para participar en la presente proceso, es requisito indispensable que el proponente presente la garantía de seriedad de la propuesta así:

El proponente deberá constituir y presentar a favor de la ESE HLCl, la garantía de seriedad de la oferta, representada en póliza expedida por una compañía de seguros o garantía de entidad financiera legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor de la propuesta presentada, con vigencia a partir de la presentación de la oferta y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro meses más. Deberá igualmente anexar comprobante de pago de la póliza, expedido a nombre del proponente por parte de la aseguradora.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente, la ESE HLCl, dentro del término de la evaluación, requerirá por escrito al oferente para que presente el documento aclarado; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la Entidad se abstendrá de estudiar la oferta y la misma será rechazada.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes requisitos adicionales: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, o se haya superado el término de los 4 meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

h) Copia de Documento de Identidad: el oferente deberá allegar con su propuesta, fotocopia del documento de identidad (cedula amarilla de hologramas), de la persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica y/o representante legal del Consorcio y/o Unión Temporal según el caso

i) Hoja de vida de la Función Pública

NOTA: La verificación de la documentación jurídica HABILITA a los proponentes participantes a seguir dentro del proceso contractual cuando todo lo solicitado, se ajusta a la normatividad legal vigente y a lo exigido en el presente pliego de condiciones o es subsanado dentro del término otorgado para ello.

2.2.4.- DOCUMENTOS FINANCIEROS:

Los requisitos de orden financiero serán objeto de verificación

a) Estados financieros. El proponente, sea persona jurídica, o consorcio o unión temporal, caso últimos en los cuales, se aplicará para cada uno de sus integrantes; deberán adjuntar los estados financieros a 31 de Diciembre de 2014 debidamente certificados, donde se identifique el activo corriente, activo total, pasivo corriente y pasivo total; además se deberá anexar copia del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Certificación a los Estados Financieros, y las Notas a los Estados Financieros.

El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias deberán estar suscritos por el representante legal de la sociedad y por el contador público; además de ello cuando por disposición legal la sociedad estuviere obligada a contar con revisor fiscal, éste deberá igualmente suscribir tal formulario y ser dictaminados por este.

Para acreditar el carácter de contador y revisor fiscal deberá acompañarse fotocopia de la matrícula profesional de todos aquellos que en tal carácter suscriba el citado formulario, así como el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el organismo competente.

b) Declaración de Renta

Se deberá presentar copia de la Declaración de Renta de la Vigencia 2013.

C) Registro Único Tributario RUP

2.2.5.- DOCUMENTOS TECNICOS :

El oferente deberá presentar los siguientes documentos de carácter técnico:

2.2.5.- Certificaciones de Experiencia General

- El proponente dentro de este proceso de selección para poder participar, deberá acreditar una existencia en el mercado de mínimo DOS (2) años, contada a partir del registro en Cámara de Comercio de su actividad comercial, la cual debe relacionarse con la actividad principal del



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

objeto de la presente Convocatoria Pública, lo cual se verificara en el Certificado de Cámara de Comercio aportado

2.2.6.- Certificaciones de Experiencia Específica

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones en la ejecución de Contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados dentro de los últimos dos años tomando como base la fecha de cierre de la presente Contratación y cuyo objeto haya sido el de la presente convocatoria y la sumatoria de sus valores sea al menos el 50% del presupuesto oficial de la presente Convocatoria Pública.

Las certificaciones que se aporten deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o empresa contratante
- Nombre del contratista
- Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se deberá señalar el Porcentaje de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Valor del contrato
- Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario Competente.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

Omisión de Documentación. La omisión de entregar documentos, referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación y evaluación de las propuestas, y que no otorguen puntaje, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos que no afecten la propuesta, podrán ser solicitados por LA ESE.

2.3 RECHAZO DE LA PROPUESTA

Habrà lugar al rechazo o no admisi3n de propuestas cuando:

- 2.3.1 La propuesta se presente extemporàneamente.
- 2.3.2. La propuesta no sea presentada en pesos colombianos.
- 2.3.3. El proponente se encuentre bajo causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- 2.3.4. Al momento de efectuar la evaluaci3n se adviertan presuntas falsedades en la documentaci3n presentada por los oferentes, previa evaluaci3n de la entidad.
- 2.3.6. Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan informaci3n inexacta que induzcan a error a la entidad para obtener un mayor puntaje.
- 2.3.7 Cuando el proponente no presente los documentos que sean necesarios para la comparaci3n objetiva de las propuestas y que sea objeto de puntaje.
- 2.3.8 Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en los presentes t3rminos de referencia.
- 2.3.9 Si el proponente no manifiesta inter3s dentro del plazo seàalado en el cronograma de la presente convocatoria
- 2.3.10 Si el PROPONENTE no presenta los documentos a trav3s de los cuales se determine si cumple o no con los requisitos habilitantes exigidos, o estos documentos no cumplen definitivamente con lo exigido, luego de ser requeridos por la ENTIDAD dentro del t3rmino concedido por la misma, conforme a lo seàalado en el t3tulo denominado **Omisión de Documentaci3n**, de los presentes t3rminos.

CAPITULO III

3.0 EVALUACION DE LA PROPUESTA



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

Las propuestas serán estudiadas por un comité evaluador conformado para tal fin, este comité levantará un acta con los resultados de la evaluación registrando en la misma el cumplimiento o no de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones. El acta incluirá un cuadro comparativo con los puntajes obtenidos, que el comité pondrá a disposición del ordenador del gasto, con el fin se seleccione la propuesta más favorable para los intereses de la empresa.

3.1 CRITERIOS HABILITANTES

Para que una propuesta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes. La calificación de las propuestas se realizará aplicando los factores de cumplimiento y de puntaje teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en los términos de referencia, así:

FACTORES HABILITANTES	
VERIFICACION JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
VERIFICACION EXPERIENCIA	CUMPLE/ NO CUMPLE
VERIFICACION TECNICA	CUMPLE/NO CUMPLE
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE

Cuando sólo se reciba una propuesta, ésta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

CRITERIOS DE VERIFICACION

El Comité evaluador efectuará la verificación de los documentos jurídicos, técnicos, de experiencia y financieros, si no cumple con algunos de los requisitos exigidos, la oferta no seguirá a la etapa de calificación.

3.1.1. VERIFICACION JURIDICA

La verificación jurídica conlleva a la comprobación de la documentación allegada en la oferta por parte del proponente, de conformidad con los documentos exigidos en el Numeral 2.2.3 de la presente Convocatoria.

Este factor comprende el estudio jurídico de las propuestas y sus documentos, tales como el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, la autorización del Representante Legal para suscribir la propuesta y el contrato que se llegare a celebrar si fuere necesario, la Póliza de Garantía de Seriedad de la Propuesta, entre otros.

Se efectuara sobre los documentos de contenido jurídico objeto de evaluación señalados en los términos, su evaluación será CUMPLE O NO CUMPLE.

3.1.2. VERIFICACION EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA (HABIL/NO HABIL)

Se efectuara sobre las certificaciones exigidas en los numerales 2.2.5 y 2.2.6 señalados en los presente pliegos, su evaluación será CUMPLE O NO CUMPLE.

3.1.3. VERIFICACION TÉCNICA

Se hará con base en cada uno de los ítems que contiene las especificaciones técnicas del objeto a contratar, exigidos en los REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICOS de los presentes pliegos de condiciones.

LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIRSE EN SU TOTALIDAD, TIENEN CARÁCTER ELIMINATORIO Y ES REQUISITO HABILITANTE, SU RESULTADO SERÁ CUMPLE – NO CUMPLE.

3.1.4. VERIFICACION FINANCIERA

La verificación Financiera de las propuestas se efectuará sobre los estados financieros a diciembre 2014, de acuerdo con los requisitos establecidos.



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

Se realizará por parte del Comité evaluador designado, tomando los valores registrados en la Capacidad Financiera con fecha de corte 31 de Diciembre de 2014 contenida en los estados financieros.

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, requeridos en consideración al presupuesto oficial de la invitación.

INDICADORES	VARIABLES	CONDICION
ENDEUDAMIENTO %	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL AL 60%
RAZON CORRIENTE (LIQUIDEZ) VECES.	ACTIVO CORRIENTE /PASIVO CORRIENTE	MINIMO 1.0
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	Mayor o Igual al 50% valor del presupuesto oficial .

Será causal de inhabilidad no aportar los documentos financieros requeridos y no cumplir con las condiciones de los indicadores financieros aquí enunciados para cualquiera de los indicadores financieros establecidos en la invitación. En todos los casos, el resultado de cada indicador será expresado con dos números decimales.

Para la verificación de los Consorcios y Uniones Temporales la entidad sumara los indicadores.

Este aspecto no dará puntaje, habilitará o inhabilitará la propuesta.

3.1.5 SANEAMIENTO DE LA PROPUESTA:

En caso de que uno o varios proponentes no anexen toda la documentación que sea subsanable, estos tienen derecho de allegarla a la sede Administrativa de la Empresa, en la oficina de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, previo requerimiento de ésta, para lo cual dispondrán del término señalado por el comité evaluador para ello.

NO SON SUSCEPTIBLES DE SANEAMIENTO: El Valor de la propuesta económica de la oferta y aquellos que sean susceptibles de calificación.

3.2 CRITERIOS DE CALIFICACION

Una vez la propuesta sea considerada HÁBIL, La ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para seleccionar la propuesta más favorable y que esté ajustada a la convocatoria, teniendo en cuenta los factores de evaluación y ponderación detallados a continuación: Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que:

- 1) Cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero, experiencia y técnicos y/o hayan subsanado aquellos documentos solicitados por la ESE dentro de la oportunidad otorgada.
- 2) Su valor total corregido no supere el presupuesto Oficial, salvo que La ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS haya decidido replantearlo, ante la ocurrencia de las circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito.
- 3) Hayan costeadado todos los ítems en su oferta económica.
- 4) No hayan incurrido en ninguna de las causales de rechazo definidas en el presente pliego de condiciones:

La oferta más favorable será la que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

FACTOR	PUNTAJE
Propuesta Económica	200 Puntos
Acuerdo de Calidad de Servicio	100 Puntos
Propuesta técnica	200 puntos
Tiempos de instalación	100 Puntos
TOTAL PUNTOS	600 puntos

3.2.1. CALIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA (200 puntos)

En una escala de 0 a 200 puntos, obtendrá 200 puntos el proponente que ofrezca el menor precio, se le asignarán puntos a los demás oferentes proporcionalmente al índice obtenido, en orden descendente, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\frac{200 \times C_m}{C_n}$$

C_m: El menor valor de la oferta presentada entre los proponentes evaluados
C_n: Valor de la propuesta evaluada.

EVALUACIÓN TÉCNICA (200 puntos): Se asignará un máximo de DOSCIENTOS (200) PUNTOS para este criterio. La evaluación técnica de las propuestas se basará en la documentación solicitada, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis. Y se hará con base en lo siguiente:

Se otorgará un puntaje máximo de **DOSCIENTOS (200)** puntos de acuerdo a los siguientes ítems:

3.2.2 CALIFICACION DE FACTOR TECNICO (200 puntos)

- ✓ La oferta que suministre conexiones redundante o en anillo, para garantizar la disponibilidad de la conexión se le otorgara cien (100) puntos.
- ✓ La oferta que no suministre conexiones redundantes o en anillo, se le otorgara cincuenta (50) puntos.
- ✓ La oferta que suministre los anchos de banda mínimos solicitados para los hospitales, centros de salud con camas y centros de salud en la documentación del proceso, se le otorgaran cincuenta (50) puntos.
- ✓ La oferta que suministre anchos de banda para los hospitales, centros de salud con cama, centros de salud y puestos de salud ente 16Mbps y 25Mbps se le otorgara setenta (70) puntos.
- ✓ La oferta que suministre anchos de banda para los hospitales, centros de salud con cama, centros de salud y puestos de salud superiores a 26Mbps se le otorgara cien (100) puntos.

3.2.3. CALIFICACION ACUERDO CALIDAD DEL SERVICIO

EVALUACIÓN DEL ACUERDO CALIDAD DE SERVICIO (100 puntos): Se asignara un máximo de cien (100) PUNTOS para este criterio. Y se hará con base a lo siguiente:

- ✓ La empresa que suministre el acuerdo de calidad de servicio entre 99.5 y 99.8 se le otorgara cincuenta (50) puntos.
- ✓ La empresa que suministre el acuerdo de calidad de servicio entre 99.9 y 100 se le otorgara cien (100) punto. arriba

3.2.4. EVALUACIÓN DE TIEMPOS DE INSTALACION (100 puntos): Se asignará un máximo de CIENTO (100) PUNTOS para este criterio.

- ✓ La empresa que suministre la instalación y puesta en marcha del servicio de conectividad para las 45 sedes de LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS en 55 días se le otorgara cien (50) puntos.
- ✓ La empresa que suministre la instalación y puesta en marcha del servicio de conectividad para las 45 sedes de LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS en un periodo superior a 55 días no se le otorgaran puntos.
- ✓ La empresa que suministre la instalación y puesta en marcha del servicio de conectividad para las 45 sedes de LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS en 45 días se le otorgara cien (100) puntos.



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

3.2.5. CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate entre dos o más propuestas, la adjudicación se hará teniendo en cuenta cada una de las siguientes variables:

- ✓ A la propuesta que haya ofertado el mayor acuerdo de calidad de nivel de servicio.
- ✓ A la empresa de menor precio entre las propuestas

3.3. ADJUDICACION

La adjudicación se hará mediante resolución motivada, la cual se notificará personalmente al proponente favorecido en la forma y términos establecidos para los actos administrativos. El acto de adjudicación se publicará en la página Web www.esecartagenadeindias.gov.co a fin de dar a conocer a los no favorecidos.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. Este acto no tiene recursos por la vía gubernativa. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

3.4 DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS declarará desierta la presente convocatoria, por motivos o causas que impidan la selección objetiva y por las siguientes causales:

1. Inconveniencia
2. Onerosidad
3. Fallas en el trámite del proceso
4. Insuficiencia presupuestal y/o discrepancias sobre el contenido.
5. Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones para ser adjudicatarias
6. Porque no se presenten ofertas
7. Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
8. Por no haberse presentado manifestaciones de interés

La declaratoria se hará a través de acto administrativo en el que señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

CAPITULO IV

DEL CONTRATO

4.1 MODALIDAD DE CONTRATACION: CONVOCATORIA PÚBLICA

4.2 OBJETO: CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

4.3 LUGAR DE EJECUCION: CARTAGENA DE INDIAS SEDE ADMINISTRATIVA Y HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD CON Y SIN CAMA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

4.4 FORMA DE PAGO Y PRESENTACION DE FACTURAS: El valor del contrato que resulte como consecuencia de la presente convocatoria será cancelada por la ESE por facturación mensual a cargo del contratista por la prestación de los servicios efectivamente consumidos por la entidad, acompañada de los documentos soportes del servicio, certificación a satisfacción por parte del interventor, constancia de cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales durante la ejecución del contrato y el lleno de los demás requisitos administrativos para pago.

4.5 PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de **SIETE (7) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

4.6 GARANTIAS: El contratista DEBERA CONSTITUIR LAS POLIZAS QUE SE DETERMINAN A CONTINUACION PARA AMPARAR :

Cumplimiento por un valor del 10% del valor del contrato y su vigencia será igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones del personal que intervenga en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al 5% del valor del contrato, por el termino de ejecución del mismo y tres (3) años más.

Calidad del servicio por el 10% del valor total del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Responsabilidad civil extracontractual por valor de 400 salarios mínimos legales vigentes por daños a terceros durante la ejecución, y su vigencia será por un término igual a la ejecución del contrato.

RIESGOS DE LA CONTRATACION

DISTRIBUCION DE RIESGOS

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACION DEL RIESGO		PROBABILIDAD (Baja, Media Alta)	IMPACTO (Bajo, Medio Alto)	FORMA DE MITIGARLO
		CONTRATISTA	ESE HLC I			
Demora en la legalización del contrato	Son los efectos generados por la inoportunidad en la legalización del contrato.	X		Bajo	Alto	Establecer en los pliegos de condiciones plazos perentorios para el perfeccionamiento , legalización y ejecución del contrato.
Incumplimiento en la prestación del servicio	Son los efectos derivados del incumplimiento o en la prestación del servicio.	X		Media	Alto	Estipular en el contrato dentro de la Garantía Única, la constitución de póliza que ampare la prestación del servicio objeto del contrato dentro del plazo pactado entre las partes. Requiere al contratista para el cumplimiento del contrato so pena de aplicación de multas y/o garantías. Tiempos y después poliz
Falta de calidad del servicio prestado	Son los efectos derivados de la falta de calidad del servicio prestado o el incumplimiento o de las normas técnicas de Ley exigidas	X		Media	Alto	Establecer en el contrato la constitución de Pólizas que garanticen que el servicio a prestar corresponda al exigido en la invitación y la oferta presentada. Seguimiento y control de la



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

	para su prestación.					entidad para el cumplimiento de las condiciones técnicas del servicio prestado exigidas por la entidad. Establecer en el contrato las medidas a tomar en caso de que no se cumpla con las especificaciones y calidad del servicio ofertado y aprobado por la ESE.
Alteración en los precios fijos durante el término de ejecución del contrato	Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los elementos requeridos para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.	X		Baja	Media	El futuro contratista deberá manifestar al presentar su propuesta económica que ha tenido en cuenta y asume las fluctuaciones económicas que puedan afectar el valor ofertado, durante la ejecución del contrato.
Riesgo Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista.	X	X	Baja	Baja	Establecer en los pliegos de las condiciones financieras exigibles a los oferentes, que garanticen la solvencia económica suficiente para la ejecución del objeto contratado.
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas		X	Baja	Baja	Verificación de Normas y cambios



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

Cambio de Políticas Gubernamentales y de las condiciones sociales	Ocurre con ocasión de conflictos internos que afecten la ejecución del contrato.		X	Baja	Baja	Actualización permanente de Normas.
No disponibilidad de los equipos en los tiempos solicitados		X		Media	Alto	El futuro contratista deberá establecer en su propuesta que cuenta con un stock actualizado de piezas, partes y elementos necesarios para esta solución.
Fallas en el soporte y en el cumplimiento de los tiempos estipulados		X		Media	Alto	Establecer en la celebración del contrato los tiempos de respuesta a las solicitudes de soportes y las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las mismas.
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información		X		Baja	Alto	Se advierte este riesgo al futuro contratista que la responsabilidad legal del mismo en caso que su infraestructura se vea vulnerada y los datos de la misma sean divulgados.
Daño o pérdida de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato			X	Baja	Alto	Se advierte la responsabilidad de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS cuando su personal sea responsable del daño o pérdida de los bienes del contratista debidamente comprobado.
Prestación de servicios con equipos defectuosos		X		Baja	Media	Se estableció dentro del presente pliego que los equipos a instalar deben ser nuevo y su funcionamiento debe ser el óptimo para esta solución.
Error en el empalme de la		x		Media	Alta	Cada punto debe contar con su



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS
DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD
DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE
INDIAS**

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

fibra						respectiva certificación.
-------	--	--	--	--	--	------------------------------



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS
DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD
DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE
INDIAS**

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

FORMATOS ANEXOS



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Cartagena, , de XXXXX de 2015

SEÑORES
E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. _____ de 2015

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar en la presente Convocatoria, tendiente a contratar la xxxxxxxx En las condiciones y términos de la misma. En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los términos señalados en el cronograma del proceso, y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Oferta, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

En mi calidad de Proponente declaro: Que conozco las Condiciones y Términos de la presente Oferta, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con la selección abreviada, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, incluyendo las desviaciones expresamente declaradas y aceptadas por E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Oferta, la Propuesta y el contrato respectivamente.

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Oferta.

Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de la Oferta y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que he recibido las siguientes modificaciones a las Condiciones de la convocatoria pública así:

Adendas.

1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____

Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

_____ de fecha _____
_____ de fecha _____



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

REPRESENTANTE LEGAL: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE: **COLOMBIA**

VALOR DE LA PROPUESTA: **PESOS MCTE. (\$ XXXXXX)**

PLAZO DE EJECUCIÓN: _____ **CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACION Y PAGO ANTICIPO**

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: _____

AGENCIA DE SEGUROS

POLIZA DE SERIEDAD No. _____ VIGENCIA _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Oferta las recibiré en la siguiente

Dirección:

Teléfono:

Ciudad:

Atentamente,

Firma: _____



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

FORMATO 2

MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO

Señores
E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS
Cartagena D.E.

REFERENCIA: Convocatoria Publica No. xxx

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la convocatoria pública No. 001 de 2015, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos:

1. El CONSORCIO _____ (INDICAR NOMBRE QUE SE LE DARÁ AL CONSORCIO), está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (*) (%) _____

(*) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100.

2. La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del CONSORCIO es _____, identificado con Cédula No. _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del CONSORCIO es:

Dirección: _____

Teléfono: _____

Celular: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de _____. _____ (nombre y firma de la persona natural, o nombre y firma del representante legal de la persona jurídica de cada uno para los integrantes del CONSORCIO) _____ (nombre y firma del representante del CONSORCIO)



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

FORMATO 3

MODELO DE ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS
Cartagena D.E.

REFERENCIA: Convocatoria Publica No. xxx

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de convocatoria pública No. 001 de 2015, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos:

1. La UNIÓN TEMPORAL _____ (INDICAR NOMBRE QUE SE LE DARÁ A LA UNIÓN TEMPORAL), está integrada por:

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE COMPROMISO (2) LA PARTICIPACIÓN EN LA (%) EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)

- A. _____
B. _____
C. _____

(1) Discriminar las actividades por ejecutar, para cada uno de los integrantes.
(2) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100.

2. La duración de la UNIÓN TEMPORAL será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

3. La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL es solidaria e ilimitada.

4. El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede de la UNIÓN TEMPORAL es:

Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de ____.

(nombre y firma de la persona natural, o nombre y firma del representante legal de la persona jurídica para cada uno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL)

(nombre y firma del representante de la UNIÓN TEMPORAL)



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS
DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD
DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE
INDIAS**

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

**FORMATO No. 4
DECLARACION DE MULTAS Y SANCIONES**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ DE 2015

Proponente:

Integrante:

Señores

E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS
CARTAGENA D.E.

El suscrito _____ en calidad de representante legal de _____, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos dos (02) años he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCION Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCION Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCION Y/O MULTA

Firma Proponente: _____



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

FORMATO 5

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio o autoridad competente de certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, según se indica en el cuadro que abajo aparece. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de _____ (Razón social de la compañía) identificada con Nit, _____ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio o autoridad competente de _____ luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, según se indica en el cuadro que abajo aparece, los cuales corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Table with 7 columns: APORTES PARAFISCALES, MES, 1, 2, 3, 4, 5, 6. Rows include Sistema de Seguridad Social (Salud, Riesgos profesionales, Pensiones) and Aportes Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)).

MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de Mayo de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS
DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD
DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE
INDIAS**

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los () del mes de _____ de 2015

FIRMA NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS
DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD
DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE
INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

FORMATO 6

**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003
(PERSONA NATURAL)**

Ciudad y fecha, _____
Señores

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N°
_____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), a la fecha estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, me obligo hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es:

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

Firma _____

Nombre: _____

C.C. N°: _____



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

FORMATO 7

MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR

Ciudad y fecha _____

Señores:
ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS
Ciudad.-

Asunto: Convocatoria Pública No. _____ de 2015.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, INCINERACION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

_____ (indicar nombre del Representante Legal del Oferente interesado), identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ en mi calidad de Representante Legal de _____ (indicar razón social del proponente interesado) con NIT. _____, manifiesto el interés en participar en la convocatoria pública en asunto de conformidad con lo estipulado en el numeral _____ (INCLUIR EL NUMERAL DEL PLIEGO EN EL QUE SE INDICA EL PROCEDIMIENTO PARA LA MANIFESTACIÓN DEL INTERES) del Pliego de Condiciones.

Atentamente:

Firma:
Nombre:
C.C. No.: de
Razón Social:
NIT:
Dirección:
E-mail:
FAX:



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

FORMATO 8

MINUTA CONTRACTUAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. _____ DE 2015.

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS Y

Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS
Partes	Contratante: Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias. Contratista:
Objeto	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.
Valor	
Duración	Siete (7) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Entre los suscritos, a saber, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, identificada con NIT.806.010.305-8, representada legalmente por **VERENA BERNARDA POLO GOMEZ**, mayor de edad, y vecina de esta ciudad, identificada con C. C .No 45.492.974 expedida en Cartagena (Bolívar), quien obra en calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**, y quien en el presente documento se denominara **EL CONTRATANTE O LA EMPRESA**, por una parte y por la otra, ----- identificada con -----, representada legalmente por -----mayor de edad identificado con la Cédula de Ciudadanía ----- de -----, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS**, regulado en cuanto a los requisitos esenciales, por las normas contenidas en el derecho civil y comercial, conforme a la 100 de 1993, Artículo 95, concordante con el Artículo 209 de la Constitución Política y demás normas legales y reglamentarias, así como las cláusulas en él contenidas, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. La Ese Hospital Local Cartagena de Indias, tiene la misión de prestar servicios de salud en el nivel primario de complejidad, especialmente a la población pobre y vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias, tanto a los afiliados al régimen subsidiado de salud como aquellos que aún no están afiliados, pero que de manera transitoria reciben subsidio a la oferta, para lo cual tiene a su cargo la operación y administración de 44 Unidades de Atención dispersas en todo el territorio distrital, en la zona continental, área urbana y rural, y en su zona insular y una sede administrativa en donde se encuentra el DATACENTER y se maneja toda la información de forma centralizada, permitiendo el acceso a internet y las plataformas de la empresa. 2. En los últimos años la **ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** ha fortalecido su infraestructura tecnológica, adquiriendo nuevos equipos de cómputo, impresoras, servidores, equipos de red e implementando nuevos servicios y fortaleciendo los existentes, lo que ha aumentado el consumo de los anchos de banda presentes en cada centro, afectando el funcionamiento de nuestras aplicaciones, el acceso a internet, los procesos de facturación, diligenciamiento de las historias clínicas y la calidad de los videos de seguridad de la entidad, igualmente por la disminución de la calidad de los enlaces debió a nuevas instalaciones de radios y equipos de telecomunicaciones cerca a las instalaciones de nuestros centros de salud ubicados en el casco urbano, rural, insular y en el cerro de la popa (en donde actualmente se encuentra en backbone de telecomunicaciones de la gran mayoría de proveedores) y



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

con frecuencias no licenciadas se hace necesario ampliar la capacidad de los anchos de banda y lograr la estabilidad de la red LAN y MAN de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS a través de medios guiados que permitan el aumento progresivo de los anchos de bandas a medida que aumentan las necesidades de los mismos por cada centro de salud y garanticen la eliminación de interferencias en cada conexión presente entre los centros de salud y la sede administrativa de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS. **3.** Que Por lo anterior y teniendo en cuenta del estudio entregado por la empresa **CREAR COMUNICACIONES Soluciones Integrales S.A.S** mediante contrato No.061-15 y cuyo objeto contractual hace referencia a la **“PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA REALIZAR LA REVISION AL ESTADO ACTUAL DE LA CONECTIVIDAD EN CADA CENTRO DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, CON EL FIN DE ESTABLECER SI LA MISMA ES LA ÓPTIMA PARA LAS NUEVAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y LOS NUEVOS SERVICIOS DE RED A IMPLEMENTAR.”** En donde recomienda la implementación de un medio guiado como es la Fibra óptica como nuevo esquema de conectividad, para el mejoramiento de los servicios prestados por la entidad y teniendo en cuenta que la gran mayoría de centros de salud de la **ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** cuentan con factibilidad positiva para la migración de medios de transmisión no guiados a guiados, se requiere llevar a cabo el proceso de conexión de los centros de salud y sede administrativamente mediante la implementación de **FIBRA OPTICA** y aquellos centros de salud que no cuenten con la factibilidad necesaria deberán ser conectados mediante radio enlaces u otro tipo de conexiones que garanticen el correcto funcionamiento de los mismos, sin que se vean afectados por instalaciones cercanas. **4)** Que la Coordinación de Sistemas en Misión de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, adelanto el Estudio de Conveniencia y Oportunidad correspondiente. **5)** Que atendiendo lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación de la ESE, artículo 40 se adelantó a través de la pagina web institucional www.esecartagenadeindias.gov.co, la Convocatoria Publica 001 de 2015, con el objeto de contratar **los servicios técnicos de conectividad a los centros de salud de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias** **6)** Que dentro de la Convocatoria Publica adelantada a la fecha de cierre se presentaron las empresas : _____ **6)** Que una vez efectuado el análisis de las propuesta presentadas por parte del Comité designado por la Gerencia, es decir la verificación de los requisitos de orden jurídico, financieros y técnicos habilitantes, así como la evaluación económica y las condiciones técnicas exigidas, la empresa _____, cumplió con todos los requisitos exigidos; la propuesta técnica se ajustó a los requerimientos de la entidad contenidos en la invitación y su oferta económica, resultado ser consistente con el presupuesto oficial asignado para dicha contratación, el puntaje obtenido se ajusto a las exigencias de la invitación para ser elegible, haciéndola favorable para los fines perseguidos por la Entidad, conforme a los resultados enunciados. **7)** Que en ese orden la Gerencia de la ESE, mediante Resolución No.----- de----- de ----- de 2015., adjudico el contrato objeto de la convocatoria enunciada a la empresa----- **8)** Que existe disponibilidad presupuestal para el presente acto, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0394 del 02 de Junio de 2015, expedido por el Profesional encargado de funciones de Presupuesto y que hace parte integral de este contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULAS PRIMERA - OBJETO:** El CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios de **servicios técnicos de conectividad a los centros de salud de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias**, conforme a su propuesta de fecha_____, evaluada y aprobada por la ESE HLCI, cuyas actividades básicas a realizar se describen continuación:

CLAUSULA SEGUNDA – VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de _____ (\$ _____) M/CTE. incluido el IVA. El valor del contrato que resulte como consecuencia de la presente convocatoria será cancelada por la ESE por facturación mensual a cargo del contratista por la prestación de los servicios efectivamente consumidos por la entidad, acompañada de los documentos soportes del servicio, certificación a satisfacción por parte del interventor, constancia de cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales durante la ejecución del contrato y el lleno de los demás requisitos administrativos para pago. **CLAUSULA TERCERA –OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** conforme a lo establecido en os Pliegos de condiciones de la Convocatoria adelantada, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. FIBRA OPTICA

1.1 La fibra óptica a instalar debe cumplir con la recomendación ITU-T G.652d.



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

- 1.1 Las características y especificaciones de la fibra óptica deberán cumplir con las recomendaciones ITU-T serie G.600 a serie G.900 aplicables y pertinentes en relación con la red de transporte y fibra óptica.
- 1.2 En caso de que el proponente utilice fibra óptica ya instalada como parte del diseño de la red, deberá garantizar que esta cumpla con las condiciones técnicas requeridas para este proyecto durante el periodo de operación.
- 1.3 Si la fibra óptica es de exterior debe contar con protección antihumedad y anti roedores.
- 1.4 Protección primaria.
- 1.5 Todas las conexiones de fibra óptica deberán estar convenientemente certificadas.
- 1.6 En todo momento la fibra llegara a los cuartos de sistemas o el espacio designado para la misma, en cada sede de la **ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**.

2. NODOS DE FIBRA / NODO CORE

- 2.1 Cada nodo de fibra utilizado por el proveedor debe contar con las condiciones adecuadas para su funcionamiento, por lo cual el contratista debe garantizar la disponibilidad de los mismos.
- 2.2 El contratista debe contar con un sistema de respaldo eléctrico (UPS o paneles solares), inversores o elevadores de voltaje, que garanticen la disponibilidad del servicio en caso de fallas en el fluido eléctrico.

3. OBRAS CIVILES

- 3.1 El proponente deberá contemplar dentro del valor del proyecto, la disposición de las áreas requeridas para el despliegue de la infraestructura de telecomunicaciones en cada sede de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, lo anterior teniendo en cuenta que los espacios para alojar la nueva infraestructura pueden requerir de adecuaciones o construcciones de obra.
- 3.2 Las estructuras físicas que se vean afectadas por las adecuaciones realizadas por el contratista para suministrar el nuevo servicio de conectividad, serán asumidas por el mismo.

4. EQUIPOS

- 4.1 Los equipos de transporte que el contratista utilice para el funcionamiento de la red, podrán ser seleccionados libremente, teniendo en cuenta el principio de neutralidad tecnológica; así estos podrán ser SDH, WDM, IP/MPLS o cualquier otra tecnología, o incluso la combinación de las mismas. En todo caso, estos equipos deben cumplir con los requisitos de calidad y niveles de servicio previstos.
- 4.2 El contratista deberá instalar los equipos necesarios para la prestación del servicio de conectividad en cada sede de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.
- 4.3 El contratista debe garantizar el respaldo eléctrico de sus equipos de telecomunicaciones.
- 4.4 El contratista asume a todo costo la reparación de los equipos que presenten fallas en su funcionamiento debido a causas naturales.
- 4.5 Los equipos instalados deben ser de marcas reconocidas en el mercado (**Cisco, Juniper, Nortel, HP, UBIQUITI, HUAWEI**)
- 4.6 El contratista deberá rotular sus cables de fibra, cajas, cables red y demás elementos que lo precisen.
- 4.7 Suministro e instalación de la electrónica necesaria para la conectividad entre la sede administrativa y sus centros de atención.
- 4.8 El contratista asumirá las reparaciones, mantenimientos, mejoramiento y adecuaciones necesarias de la infraestructura y equipos de telecomunicaciones pertenecientes a la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS ubicadas en los siguientes centros de salud:
 - Manzanillo
 - Arroyo de las canoas
 - Arroyo de piedra
 - Bocachica



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

- Barú
- Caño de oro
- Arroyo grande
- Tierra bomba
- Tierra Baja
- Isla del rosario
- Punta canoa
- Pontezuela
- Puerto rey
- Punta arena.

5. SOPORTE

5.1 El contratista debe garantizar el soporte 24/7.

5.2 Brindar soporte cada vez que se requiera de acuerdo a lo establecido en los acuerdos de niveles de servicio.

5.3 El contratista deberá asignar como mínimo a un ingeniero de sistemas, especialista en telecomunicaciones y un técnico en sistemas para la supervisión y soporte en sitio de cada sede de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

5.4 El contratista deberá cumplir con los siguientes tiempos de respuestas a las solicitudes de prestación del servicio:

- El tiempo máximo para la atención presenciales es de una (1) hora en los siguientes centros de salud: **ternera, socorro, san Vicente, Nelson mándela UPA, Gaviotas, Líbano, Foco rojo, Bosque, Daniel lemaître, Fátima, Reinas, San francisco, Boston, Fredonia, San pedro y libertad, Olaya, pozón, nuevo bosque, cerros, esperanza, candelaria, Canapote, Blas de lezo, arroz barato, Nelson Mandela (CAP), nuevo porvenir, sede administrativa, Arroz barato**
- El tiempo máximo para la atención presenciales es de dos (2) horas en los siguientes centros de salud: **bayunca, pasacaballos, manzanillo, pontezuela, arroyo de las canoas, arroyo grande, arroyo de pierda, caño del oro, puerto rey, punta canoa.**
- El tiempo máximo para la atención presenciales es de 3 horas para los siguientes centros de salud: **Tierra bomba, tierra baja, punta arena, bocachica, barú, Isla del rosario.**
- El tiempo mínimo para la atención presenciales es de 7 horas (este mismo no puede exceder de 24 horas.) para el siguiente centro de salud: **Isla fuerte, islote de san Bernardo**
- Si el contratista incumple los anteriores tiempos de respuesta la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS deberá descontar el tiempo en que los centros de salud se encuentren sin la prestación del servicio del valor a cancelar de la mensualidad

5.5 El contratista deberá contar con una línea de atención al usuario en donde se registren mediante tiquetes todas las solicitudes realizadas por el personal de SISTEMAS y de los Centros de salud.

5.6 El contratista deberá contar con un Stock de piezas, partes, elementos y demás implementos utilizados en esta solución.

5.7 El contratista deberá informar al área de sistemas cuando un centro de salud solicite soporte, para la realización del respectivo seguimiento.

5.8 El contratista deberá configurar herramientas de monitoreo que permitan al personal de SISTEMAS la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS conocer la disponibilidad del servicio de conectividad.

5.9 El contratista debe contar con los vehículos necesarios que permitan el desplazamiento de su personal de forma rápida eficiente.

6. CONFIGURACIÓN

6.1 ZONA WIFI

6.1.1. SSID de cada centro de salud debe ser el mismo, al igual que la contraseña.



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

6.1.2 Se debe escanear las direcciones MAC de los equipos de cómputo e impresoras de cada centro de salud y en el firewall darle acceso solamente a las MAC registradas.

6.1.3 el contratista debe garantizar el 100% de Cobertura Wifi en cada centro de salud y sede administrativa.

6.1.4 Los equipos implementados para garantizar la cobertura Wifi deben ser de marca reconocidas en el mercado.

6.1.5 Los equipos wifi instalados en la sede administrativa deberán soportar aproximadamente 120 usuarios conectados de forma simultánea.

6.1.6 Los equipos Wifi a utilizar en esta solución deben soportar los estándares de WLAN como es el caso de la tecnología 802.11n y ac.

6.2 ENRUTAMIENTO Y ANCHOS DE BANDA MINIMOS

6.2.1 Debe existir comunicación bidireccional entre los centros de salud y la sede administrativa, permitiendo así el acceso a cualquier activo de red desde la sede administrativa a los centros de salud.

6.2.2 El contratista debe utilizar equipos de última tecnología para llevar acabo el enrutamiento de los mismos.

6.2.3 El coordinador de sistemas o el gerente de la **ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**, puede solicitar el aumento de los anchos de banda de cada centro de salud sin generarle un costo adicional a la entidad.

6.2.4 Las cámaras de seguridad y el servicio de voz sobre ip deberán estar presentes en VLANs distintas para segmentar el tráfico y disminuir la colisión de dominios.

6.2.5 El proponente deberá ofertar como mínimo los siguientes anchos de banda:

SEDES ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS		ANCHOS DE BANDA MBPS
1	Hospitales	canapote
2		arroz barato
3		pozon
4	centros de salud con camas	Nuevo Bosque
5		Blas de lezo
6		Esperanza
7		Boquilla
8		Olaya Herrera
9		Cerros
10		Pasacaballos
11		Candelaria
12		Nelson Mandela
13		Centros de salud
14	San vicente de paul	
15	La reinas	
16	Fredonia	
17	Foco Rojo	
18	Gaviotas	
19	Libano	
20	San pedo y Libertad	
21	Socorro	
22	Tenera	
23	Bosque	
24	Bocachica	
25	Daniel lemaitre	
26	Boston	
27	San Francisco	



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

28		Nuevo Porvenir	
29		Nelson Mandela consulta	
30	Puestos de Salud	Bayunca	
31		Punta Canoa	
32		Isla Fuerte	
33		Caño del Oro	
34		Isla del Rosario	
35		Arroyo Grande	
36		Arroyo de piedra	
37		Arroyo de las canoas	
38		Punta Arena	
39		Tierra Bomba	
40		Pontezuela	
41		Islote de san bernardo	
42		Manzanillo	
43		Puerto rey	
44		Tierra baja	
45	sede administrativa		

7. TRASLADOS

7.1 El contratista asumirá a todo costo el traslado de los servicios de conectividad cuando la entidad así lo requiera, sin generar un recargo adicional a la facturación mensual de la entidad, hasta dos veces por Centro de Salud.

7.2 El contratista deberá garantizar la conexión en ambas sedes hasta que se finalice el traslado en una de ellas, permitiendo así garantizar la continuidad del servicio y los procesos de verificación de derechos y facturación de los mismos.

8. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIOS

8.1 El acuerdo de nivel de servicio ofertado por el contratista debe ser igual o superior a -----

8.2 Cada centro de salud debe contar con una conexión de respaldo en dado caso existan inconvenientes con el enlace principal de fibra óptica, garantizando la disponibilidad de acceso a las plataformas de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, esta conexión de respaldo por ningún motivo debe generar costos adicionales a la entidad, por lo cual el contratista deberá asumir el costo del mismo en el valor ofertado.

8.3 cada falencia presentada por el proveedor en cuanto a la disponibilidad y calidad de la conexión será descontada de la facturación mensual del servicio.

8.4 Si el acuerdo de nivel de servicio disminuye en un porcentaje inferior al 99.5% se le hará efectiva las pólizas de calidad de servicio.

9. OBSERVACIONES

9.1 Los centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS que no presenten factibilidad en fibra óptica deberán ser conectados mediante radio enlace con equipos de última tecnología y de largo alcance.

9.2 El contratista garantizara la zona WIFI en cada centro de salud al igual que la conexión de los equipos de red presentes en el centro de salud con los equipos de networking utilizados por el proveedor, permitiendo así que los computadores, impresoras y demás elementos de red tengan acceso a internet y a las plataformas presentes en la entidad.

9.3 El contratista asume el 100% del costo total de los riesgos para la ejecución del servicio y en consecuencia debe tener la disponibilidad del personal, equipos e infraestructura para dar adecuado cumplimiento al objeto del contrato celebrado.

9.4 El contratista asume el 100% del valor que resulte de la imposición de multas o sanciones por incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.

9.5 El contratista debe garantizar la seguridad, integridad y disponibilidad del servicio ofertado, por lo que si su infraestructura se ve vulnerada por personal ajeno a la entidad, esta deberá



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

responder por las consecuencias legales y penales que conlleven la divulgación de historias clínicas y demás documentos internos de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

9.6 En caso de pérdida, hurto o mal manejo de los equipos entregados por el contratista en cada sede de la entidad y ubicados en el cuarto de sistemas o dentro de la misma. la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS asumirá el costo siempre y cuando sea demostrado la responsabilidad del personal que labora para la entidad en dicho acontecimiento.

9.7 El contratista deberá garantizar la seguridad física de los equipos instalados.

9.8 Los equipos entregados e instalados por el contratista para esta solución deben estar en perfecto estado y recién adquiridos para llevar acabo la prestación del servicio en la entidad, por lo cual se requiere que el contratista instale en cada sede de la entidad equipos nuevos.

Realizar todas las actividades inherentes a este tipo de contratos.

CLAUSULA CUARTA - SUPERVISION: La supervisión del presente contrato será ejercida por el Coordinador del Área de Sistemas en Misión de la ESE o quien haga sus veces, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias.

CLAUSULA QUINTA - IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato será imputado al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE para la vigencia 2015, tal y como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No 0394 del 02 de Junio de 2015.

CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de **Siete (7) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

CLAUSULA SEPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **EL CONTRATISTA** declara no encontrarse incurso dentro de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, especialmente en las contempladas en la ley 80 de 1993.

CLAUSULA OCTAVA - CESION DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder este contrato, ni en todo, ni en parte sin la previa autorización de **LA EMPRESA.**

CLAUSULA NOVENA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales y contractuales, se señala al Distrito de Cartagena, como domicilio contractual.

CLAUSULA DECIMA - CLAUSULA COMPROMISORIA: Toda diferencia relativa a este contrato, sobre su ejecución, exigibilidad, o a cualquier otra relación existente entre las mismas partes, se resolverá a través de un Tribunal de Arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Cartagena, mediante sorteo efectuado entre los árbitros inscritos en las listas que existen en el Centro de Arbitraje y Conciliación mercantiles de dicha Cámara de Comercio.

El Tribunal se sujetara a lo dispuesto en el Decreto 818 de 1998 o Estatuto Orgánico de los Sistemas Alternos de Solución de Conflictos y demás normas concordantes, todo esto de acuerdo con las siguientes reglas:

a). El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros, b). La organización interna y procedimiento del Tribunal se sujetara a las reglas previstas en el Centro de Arbitraje y Conciliación respectivo. En ningún caso se podrá integrar la terna de árbitros, sin tener en cuenta el concepto favorable de la empresa. La no consignación de honorarios y costas ante el centro de arbitraje, por parte de los convocantes, no generara sanciones ni responsabilidad alguna, pues las iniciativas pueden presentarse en lo sucesivo.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - NORMATIVIDAD APLICABLE: Este contrato se regirá en todas sus partes por lo establecido en la legislación civil y comercial, y lo establecido en el artículo 195 numeral 6 de La ley 100 de 1993.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** asume exclusiva y plenamente cualquier obligación reparadora a terceros derivada de su culpa, negligencia, impericia, descuido o dolo. En tal sentido, previa denuncia de su pleito, llamamiento en garantía, o figura procesal similar, se obliga a comparecer al correspondiente litigio judicial de cualquier tipo, incluyendo procesos de responsabilidad fiscal, en los que se encuentre como demandante o requerido para que asuma el pago de las obligaciones allí establecidas, no solo como resarcimiento del daño, sino como costas, agencias en derecho y los honorarios profesionales debidamente soportados del abogado que allí represente a **LA EMPRESA.**

En concordancia con la anterior cláusula, **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA EMPRESA** para que frente a cualquier reclamo escrito del que razonablemente se pueda establecer una probabilidad, aun baja de un futuro proceso en el sentido tratado en esta cláusula, se retenga la totalidad de las sumas debidas a aquel.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - GARANTIAS: **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, garantía única otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente autorizada para operar en el país, que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO**, en cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la ejecución del contrato y 4 meses más.

2. **CALIDAD DEL SERVICIO**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

3. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL** que intervenga en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al 5% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

5.



CONVOCATORIA No. 001 de 2015

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Código : FTO-GAJ-FIP-23

Versión: 1

Fecha : 14/05/2012

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL por valor de 400 salarios mínimos legales vigentes por daños a terceros durante la ejecución, y su vigencia será por un término igual a la ejecución del contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Este contrato se perfecciona con el acuerdo de las partes y la suscripción del mismo, para su legalización se requiere la aprobación de la póliza de que trata la cláusula décima tercera.

CLAUSULA DECIMA QUINTA - LIQUIDACION:

El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los CUATRO (4) meses siguientes a la fecha de finalización de la ejecución o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al

CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.

PARAGRAFO: LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, esta será practicada directa y unilateralmente por la EMPRESA y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

CLAUSULA DECIMA SEXTA - ANEXOS: Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: 1).

Estudio de conveniencia y oportunidad. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0394 del 02 de Junio de 2015. 3). Pliegos de Condiciones 4) Acta de cierre y Recepción de Propuestas. 5)

Acta de evaluación de las propuestas. 6) Resolución de Adjudicación 7) Propuesta con todos sus anexos.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - GASTOS DEL CONTRATO: Todos los gastos por concepto de garantías, y cualquier otro impuesto que demande el perfeccionamiento del contrato, así como los que puedan derivarse de su celebración y ejecución tales como impuestos, tasas, o contribuciones, del orden nacional, departamental o municipal, así como los aportes parafiscales legalmente obligatorios, serán asumidos por **EL CONTRATISTA**, el cual no podrá abstenerse del pago de tales obligaciones tributarias. Por tanto, del pactado dentro del presente contrato se realizarán las deducciones correspondientes por ese concepto sin que sea procedente reclamación alguna por parte del **CONTRATISTA**.

CLAUSULA – DECIMA OCTAVA - ADOPCION DE CLAUSULAS EXHORBITANTES: Las partes convienen adoptar las Cláusulas Especiales de Contratación Estatal contenidos en los artículos 15, 16, 17, y 18 de la Ley 80 de 1993, cuando en la ejecución del Contrato de advierta detrimento patrimonial para la Empresa.

CLAUSULA DECIMA NOVENA –CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones contenidas en la cláusula tercera del presente contrato, la ESE impondrá a **EL CONTRATISTA**, una penalidad equivalente al 10% del valor total del contrato.

PARAGRAFO: **EL CONTRATISTA**, deberá reponer el valor de la anterior penalidad en caso de que la ESE la hiciera efectiva durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

CLAUSULA VIGESIMA - CONOCIMIENTO PLENO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES: Las partes de este contrato, manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del mismo, por lo que en consecuencia, se obligan en todas sus órdenes y manifestaciones.

En constancia se suscribe en la ciudad de Cartagena de Indias, a los

EL VENDEDOR

LA EMPRESA

CONTRATISTA

VERENA BERNARDA POLO GOMEZ
GERENTE ESE H. L. C. I.

Revisó: María Carolina Zúñiga Hernández - Asesora Jurídica Gerencia
Jaisil Mendoza Tapia PE. .Coord. Contratación